



una
cc

TARIA 10a.
DEL Dr.
bal Guarderas L.
ELEFONOS:
licina 513 - 725
ncilio 233 - 268
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA "

S/. 7' 585.600,00

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día jueves diecinueve de Noviembre de mil novecientos
setenta. Ante mí el doctor Cristóbal Guarderas , Notario
de este Cantón , Comparece; el señor doctor don Gonzalo -
Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente Encargado
de " C.A. Ecuatoriana de Cerámica ", expresamente autoriza-
do por la Junta General Extraordinaria de Accionistas , to-
do lo cual acreditan el nombramiento inscrito y la copia -
del acta respectiva que se agregan. El compareciente es e-
cuatoriano, casado, mayor de edad, de este domicilio , le-
galmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y dice: Que -
eleva a escritura pública, el contenido de la minuta que
me entrega, cuyo tenor es el siguiente: - " S E Ñ O R -
N O T A R I O: - En el Registro de Escrituras Públicas, a -
su cargo, sírvase hacer constar una de igual naturaleza, en
la que conste el aumento de capital social y la reforma de
estatutos que hace " C.A. Ecuatoriana de Cerámica", al te-
nor de las cláusulas que a continuación se expresan: P R I
M E R A . - C O M P A R E C I E N T E .- Interviene en esta
escritura el doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez en calidad -
de Presidente Encargado de C.A. Ecuatoriana de Cerámica, a-
gregando su nombramiento inscrito y, además, expresamente -
autorizado para esto por la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas, como consta del Acta que se acompaña. - S E -

2 G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) La Compañía

3 se constituyó con un Capital pagado inicial de siete mi-

4 llones de sucres, como consta de la escritura pública ce-

5 lebrada el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos

6 sesenta, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal

7 Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

8 siete del propio mes y año. - b) Por escritura pública o-

9 torgada el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y

10 tres, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guar-

11 deras, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Sep-

12 tiembre de ese mismo año, se elevó el Capital Social de la

13 Compañía de siete millones de sucres a siete millones se-

14 tecientos mil sucres, y se reformaron los artículos ter-

15 cero y cuarto de los Estatutos Sociales. - c) Mediante es-

16 critura pública celebrada el cuatro de Octubre de mil no-

17 vecientos sesenta y cinco, ante el Notario de este Cantón

18 doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mer-

19 cantil el veinte de Octubre del mismo año, se elevó el Ca-

20 pital Social de la Compañía de siete millones setecientos

21 mil sucres a diez millones diez mil sucres y se reforma-

22 ron los artículos tercero, cuarto y décimo tercero de los

23 Estatutos Sociales. - d). - Por escritura pública celebra

24 da el veinte y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y

25 siete, ante el Notario de este Cantón doctor Cristóbal -

26 Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

27 seis de Mayo de ese mismo año, se elevó el Capital Social

28 de la Compañía de diez millones diez mil sucres a doce -



TARIA 10a.
 DEL Dr.
 del Guarderas L.
 TELEFONOS:
 Oficina 513 - 725
 domicilio 233 - 268
 QUITO



2
 dos
 ca

1 millones doce mil sucres y se reformaron los articulos -
 2 tercero y cuarto de los Estatutos Sociales. - e) Por es-
 3 critura pública celebrada el veinte y tres de Mayo de mil
 4 novecientos sesenta y nueve, ante el Notario de este Can-
 5 tón doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro
 6 Mercantil el veinte y nueve de Septiembre del mismo año,
 7 se elevó el Capital Social de la Compañía de doce millo-
 8 nes doce mil sucres a catorce millones cuatrocientos ca-
 9 torce mil cuatrocientos sucres y se reformaron los arti-
 10 culos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales. - T E R
 11 C E R A; A U M E N T O D E C A P I T A L. - La -
 12 Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida en
 13 esta ciudad el primero de Junio del año en curso, aprobó
 14 el Aumento de Capital Social de Catorce millones cuatro-
 15 cientos catorce mil cuatrocientos sucres a veinte y dos
 16 millones de sucres, siguiendo el procedimiento constante
 17 en el Acta referida de la Junta General Extraordinaria -
 18 de Accionistas, que se agrega como parte integrante de la
 19 escritura. En consecuencia, el aumento de capital por la
 20 suma de Siete millones quinientos ochenta y cinco mil -
 21 seiscientos sucres, estará representado en setenta y cin-
 22 co mil ochocientas cincuenta y seis acciones ordinarias,
 23 nominativas, de Cien sucres cada una. Este aumento de
 24 Capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

25	APELLIDOS Y	Paga con cargo a re	En numerario	TOTAL
26		servas no distribuí		
27		das.		
28	Acosta María	\$. 200,00	0,00	\$. 200,00

Agencias y Repre-

1	sentaciones Cor-				
2					
3	dovez C.A.	\$. 1.300,00	\$. 0,00	\$. 1.300,00	
4	Alarcón Hilda	" 100,00	" 0,00	" 100,00	
5	Alemán Antonio	" 500,00	" 0,00	" 500,00	
6	Altamirano Anto-				
7	nieta.	" 200,00	" 0,00	" 200,00	
8	Altamirano Anto-				
9	nio.	" 400,00	" 0,00	" 400,00	
10	Alvaracín Zoila	" 200,00	" 0,00	" 200,00	
11	Alvarez Angel	" 100,00	" 0,00	" 100,00	
12	Alvarez D. Pa-				
13	tricio.	" 6.200,00	" 0,00	" 6.200,00	
14	Alvarez P. Diego	" 4.000,00	" 20.000,00	" 24.000,00	
15	Andrade Arturo	" 400,00	" 0,00	" 400,00	
16	Areco Horacio	" 800,00	" 0,00	" 800,00	
17	Armendáriz Ceci-				
18	lia S. de	" 11.200,00	" 0,00	" 11.200,00	
19	Arroyo Delgado				
20	Enrique Dr.	" 17.100,00	" 8.400,00	" 25.500,00	
21	Aucancela Segundo	" 200,00	" 0,00	" 200,00	
22	Arellano Lilia	" 100,00	" 0,00	" 100,00	
23	Arroyo Yolanda	" 0,00	" 1.800,00	" 1.800,00	
24	Báez Fausto	" 100,00	" 0,00	" 100,00	
25	Báez Judith	" 100,00	" 0,00	" 100,00	
26	Barahona María	" 100,00	" 0,00	" 100,00	
27	Barreto Eduardo	" 700,00	" 0,00	" 700,00	
28	Bonilla Rosa	" 400,00	" 0,00	" 400,00	



TARIA 10a.
DEL Dr.
bal Guarderas L.
ELEFONOS:
icifa 513 - 725
icilio 233 - 268
QUITO



3
Tel
ca

1	Brito Gustavo	\$. 7.600,00	\$. 0,00	\$. 7.600,00
2	Brito Gilberto	" 18.600,00	" 36.500,00	" 55.100,00
3	Brito José Ing.	" 1.300,00	" 0,00	" 1.300,00
4	Brito Ortiz Her-			
5	nan.	" 300,00	" 0,00	" 300,00
	Brito Ortiz Fau-			
	to Diego.	" 100,00	" 0,00	" 100,00
8	Barahona Fran-			
9	cisco.	" 0,00	" 500,00	" 500,00
10	Cabezas Carmelina	" 300,00	" 0,00	" 300,00
11	Cabrera Dolores	" 100,00	" 0,00	" 100,00
12	Cabrera Maclovia	" 200,00	" 0,00	" 200,00
13	Calderón Leonor	" 300,00	" 0,00	" 300,00
14	Camacho Hipatia			
15	Z. de	" 30.000,00	" 4.000,00	" 34.000,00
16	Cantos Mariana	" 300,00	" 0,00	" 300,00
17	Caranqui Silverio	" 200,00	" 0,00	" 200,00
18	Carle Ma. Teresa			
19	de	" 500,00	" 0,00	" 500,00
20	Carrera Jorge	" 1.000,00	" 0,00	" 1.000,00
21	Carrillo Francisco	" 100,00	" 0,00	" 100,00
22	Carrillo Gerardo	" 200,00	" 0,00	" 200,00
23	Cazco Gabriel	" 800,00	" 0,00	" 800,00
24	Catalá Rodolfo Ing.	" 200,00	" 0,00	" 200,00
25	Comité Empresa -			
26	Ecuat. Cerámica	" 200,00	" 0,00	" 200,00
27	Córdova P. Gonzalo	" 500,00	" 0,00	" 500,00
28	Córdovez C. Ma. -			

[Handwritten signature]

1	Cristina	\$. 7.400,00	\$. 0,00	\$. 7.400,00
2	Cordovez C. Jo-			
3	sé Fernando.	" 4.900,00	" 0,00	" 4.900,00
4	Cordovez E. Car-			
5	los.	" 7.600,00	" 0,00	" 7.600,00
6	Cordovez E. Fe-			
7	lipe	" 7.600,00	" 0,00	" 7.600,00
8	Cordovez Z. Jo-			
9	sé.	" 10.800,00	" 0,00	" 10.800,00
10	Cordovez Z. Fer			
11	nando.	" 12.800,00	" 0,00	" 12.800,00
12	Crespo C. René	" 37.100,00	" 0,00	" 37.100,00
13	Cruz Miguel An-			
14	gel.	" 200,00	" 0,00	" 200,00
15	Cerámica Cara-			
16	bobo.	" 0,00	" 4.000.000,00	" 4.000.000,00
17	Cordero Nelson	" 0,00	" 1.500,00	" 1.500,00
18	Chafla Toribio	" 200,00	" 0,00	" 200,00
19	Chávez Gerardo	" 300,00	" 0,00	" 300,00
20	Chávez Alicia	" 100,00	" 0,00	" 100,00
21	Chávez Mercedes	" 200,00	" 0,00	" 200,00
22	Chiluiza Manuel	" 200,00	" 0,00	" 200,00
23	Chiriboga C.Gon-			
24	zalo Dr.	" 4.100,00	" 0,00	" 4.100,00
25	Chiriboga Ra-			
26	quel Ch. de	" 4.200,00	" 0,00	" 4.200,00
27	Chiriboga Ch.Gon			
28	zalo.	" 4.200,00	" 0,00	" 4.200,00



TARIA 10a.
DEL Dr.
bal Guarderas L.
ELEFONOS:
icim 513 - 725
icilio 233 - 268
QUITO



4
cuatro
ca

Chiriboga Ch. Mar

1	tín.	\$. 4.200,00	\$. 0,00	\$. 4.200,00
2	Chiriboga Ch.Ma.			
3	del Carmen	" 4.200,00	" 0,00	\$. 4.200,00
4	Chiriboga León			
5	Rafael	" 2.200,00	" 0,00	" 2.200,00
6	Chiriboga Luz -			
7	León de	" 1.600,00	" 0,00	" 1.600,00
8	Darquea Héctor	" 5.600,00	" 13.400,00	" 19.000,00
9	Darquea Ma. Pie			
10	dad.	" 100,00	" 0,00	" 100,00
11	Dávila P. Amador	" 7.600,00	" 0,00	" 7.600,00
12	Delgado Carlos	" 100,00	" 0,00	" 100,00
13	Díaz Oswaldo	" 300,00	" 0,00	" 300,00
14	Diócesis de Rio-			
15	bamba.	" 71.300,00	" 428.300,00	" 499.600,00
16	Domínguez Luis	" 900,00	" 0,00	" 900,00
17	Domínguez Rodrí-			
18	go.	" 3.800,00	" 0,00	" 3.800,00
19	Donoso Beatriz			
20	C. de	" 2.000,00	" 0,00	" 2.000,00
21	Equity Investi-			
22	ment Inc.	" 402.000,00	" 0,00	" 402.000,00
23	Dávalos Ricardo			
24	Arq.	" 0,00	" 5.000,00	" 5.000,00
25	Escalante Lilia			
26	Egúez de	" 1.000,00	" 400,00	" 1.400,00
27	Esquetini Teresa de	" 1.300,00	" 0,00	" 1.300,00
28				

Estrada Ana V. de \$ 370.800,00 % 0,00 % 370.800,00

1	Flores Gerardo	"	200,00	"	0,00	"	200,00
2	Gallegos Dolores	"	100,00	"	0,00	"	100,00
3	García Celia	"	100,00	"	0,00	"	100,00
4	Gavilanez Luisa	"	200,00	"	0,00	"	200,00
5	Gomez Jurado Gui						
6	llermo	"	18.600,00	"	0,00	"	18.600,00
7	Granizo R. Eze-						
8	quié.	"	2.000,00	"	12.500,00	"	14.500,00
9	Guadalupe Elsa	"	200,00	"	0,00	"	200,00
10	Guevara Blanca de	"	800,00	"	0,00	"	800,00
11	Guaspacha Alejan-						
12	dro.	"	200,00	"	0,00	"	200,00
13	Guerra B. Fabio-						
14	la.	"	200,00	"	0,00	"	200,00
15	Guerrero Marcelo						
16	Captn.	"	600,00	"	0,00	"	600,00
17	Guijarro Eduardo						
18	Ing.	"	3.800,00	"	0,00	"	3.800,00
19	González Jaime	"	0,00	"	1.200,00	"	1.200,00
20	Herrera Mario	"	100,00	"	0,00	"	100,00
21	Hidalgo R. Augus-						
22	to Ing.	"	3.800,00	"	0,00	"	3.800,00
23	Hidalgo R. Er-						
24	nesto	"	2.000,00	"	0,00	"	2.000,00
25	Inca Angel	"	100,00	"	0,00	"	100,00
26	Inveca S.A.	"	11.200,00	"	0,00	"	11.200,00
27	Jiménez Graciela	"	100,00	"	0,00	"	100,00
28							

06 5
uno
66
1



TARIA 10a.
 DEL D.
 bal Guarderas L.
 ELEFONOS:
 icina 513 - 725
 ncilio 239 - 268
 QUITO



1	Jiménez Teresa	\$. 200,00	\$. 0,00	\$. 200,00
2	Jiménez Jorge Ing.	" 2.400,00	" 0,00	" 2.400,00
3	Jirón Rosalino	" 200,00	" 0,00	" 200,00
4	Johnson Judith S.			
5	de	" 400,00	" 0,00	" 400,00
	Karolys Ch. Ma-			
	ria Alexandra.	" 3.400,00	" 0,00	" 3.400,00
	Karolys Ch. Gon-			
9	zalo.	" 3.300,00	" 0,00	" 3.300,00
10	Kennedy Edward	" 2.000,00	" 4.000,00	" 6.000,00
11	Köppel Helmut	" 0,00	" 50.000,00	" 50.000,00
12	Lara Aida	" 200,00	" 0,00	" 200,00
13	Larrea Oswaldo	" 700,00	" 0,00	" 700,00
14	Loor Emilia O. de	" 400,00	" 0,00	" 400,00
15	López Renán	" 100,00	" 0,00	" 100,00
16	López Hugo	" 500,00	" 0,00	" 500,00
17	López Alejandro	" 200,00	" 0,00	" 200,00
18	López M. Marcelo	" 300,00	" 0,00	" 300,00
19	López M. Patricio	" 200,00	" 0,00	" 200,00
20	López M. Yolanda	" 300,00	" 0,00	" 300,00
21	Mancheno Ch. An-			
22	drés.	" 400,00	" 900,00	" 1.300,00
23	Mancheno Ch. Ma.			
24	del Carmen.	" 2.400,00	" 700,00	" 3.100,00
25	Mancheno Ch. Cé-			
26	sar Xavier	" 1.100,00	" 4.700,00	" 5.800,00
27	Mancheno L. Lupe	" 200,00	" 0,00	" 200,00
28	Mancheno G. Su-			

1	sana.	\$. 300,00	\$. 0,00	\$. 300,00
2	Mc. Bride Alberto	\$. 3.000,00	" 5.600,00	" 8.600,00
3	Martinez Galo	" 300,00	" 0,00	" 300,00
4	Mejia Victor	" 300,00	" 0,00	" 300,00
5	Meneses Alicia			
6	del Carmen.	" 2.000,00	" 3.500,00	" 5.500,00
7	Meneses M. Martha			
8	Susana	" 2.000,00	" 3.500,00	" 5.500,00
9	Meneses Beatriz			
10	M. de	" 4.100,00	" 8.000,00	" 12.100,00
11	Merino Olimpia de	" 1.200,00	" 0,00	" 1.200,00
12	Miño Maruja	" 3.400,00	" 0,00	" 3.400,00
13	Miranda Segundo	" 200,00	" 0,00	" 200,00
14	Missura Cecilia			
15	M. de	" 800,00	" 0,00	" 800,00
16	Missura M. Dris			
17	tian.	" 100,00	" 0,00	" 100,00
18	Montoya José	" 200,00	" 0,00	" 200,00
19	Montúfar Enri-			
20	que.	" 200,00	" 0,00	" 200,00
21	Moreno Zoila de	" 900,00	" 1.600,00	" 2.500,00
22	Moreta Manuel	" 700,00	" 0,00	" 700,00
23	Mortensen Anto-			
24	nio Ing.	" 800,00	" 0,00	" 800,00
25	Mosquera Ana			
26	S. de	" 100,00	" 0,00	" 100,00
27	Mosquera Alfonso	" 100,00	" 0,00	" 100,00
28	Mosquera Augusto	" 100,00	" 0,00	" 100,00



TARIA 10a.
DEL Dr.
bal Guarderas L.
ELEFONOS:
licinã 513 - 725
nicilio 233 - 268
QUITO



1	Mullo Francisco	\$.	200,00	\$.	0,00	\$.	200,00
2	Muñoz Ramón	"	100,00	"	0,00	"	100,00
3	Márquez Alicia	"	0,00	"	1.000,00	"	1.000,00
4	Narea Eloy	"	400,00	"	0,00	"	400,00
5	Navas Lyda	"	500,00	"	0,00	"	500,00
6	Nelson De Gior-						
7	gis Josephine.	"	9.600,00	"	0,00	"	9.600,00
8	Noboa Miguel	"	200,00	"	0,00	"	200,00
9	Noboa Vicente	"	200,00	"	0,00	"	200,00
10	Noroña Bertha						
11	Keyes de	"	600,00	"	0,00	"	600,00
12	Ortega Néstor	"	1.100,00	"	0,00	"	1.100,00
13	Ortiz Laura	"	300,00	"	0,00	"	300,00
14	Ortiz Donoso -						
15	Judith	"	1.200,00	"	0,00	"	1.200,00
16	Paguay Vicente	"	400,00	"	0,00	"	400,00
17	Paredes Oswaldo	"	200,00	"	800,00	"	1.000,00
18	Parra Vicente	"	400,00	"	0,00	"	400,00
19	Pazmiño Jorge	"	200,00	"	0,00	"	200,00
20	Pérez Elena Nel-						
21	son de	"	9.600,00	"	0,00	"	9.600,00
22	Peña Julio	"	200,00	"	0,00	"	200,00
23	Peñaherrera Héc-						
24	tor Ing.	"	200,00	"	0,00	"	200,00
25	Peñaherrera Ger-						
26	mán.	"	400,00	"	0,00	"	400,00
27	Pérez Arturo	"	600,00	"	0,00	"	600,00
28	Pérez E. Virgilio	"	100,00	"	0,00	"	100,00

Pérez F. Héctor

1	Eduardo	₡.	100,00	₡.	0,00	₡.	100,00
2	Pérez Ch. Susana	"	200,00	"	0,00	"	200,00
3	Pérez Ch. Martha						
4	Alicia.	"	1.000,00	"	0,00	"	1.000,00
5	Perugachi Nelson						
6	Ing.	"	200,00	"	0,00	"	200,00
7	Peters Walter	"	700,00	"	0,00	"	700,00
8	Ponce Martínez						
9	Carlos.	"	7.500,00	"	51.200,00	"	58.700,00
10	Proaño Olga	"	100,00	"	0,00	"	100,00
11	Puente Lucía Ve-						
12	la de	"	800,00	"	0,00	"	800,00
13	Puyol M. Ilse	"	2.700,00	"	5.000,00	"	7.700,00
14	Quintana Laste-						
15	nia.	"	500,00	"	0,00	"	500,00
16	Ramírez S. Jaime	"	9.400,00	"	0,00	"	9.400,00
17	Ramírez S. José						
18	Ing.	"	37.100,00	"	0,00	"	37.100,00
19	Ramírez S. Raúl	"	37.100,00	"	72.900,00	"	110.000,00
20	Ramírez M. María						
21	Angélica.	"	4.000,00	"	0,00	"	4.000,00
22	Ramírez M. Inés						
23	Rebeca.	"	4.000,00	"	0,00	"	4.000,00
24	Ramírez M. Cris-						
25	tian Manuel	"	4.000,00	"	0,00	"	4.000,00
26	Ramírez M. Eduar						
27	do.	"	4.000,00	"	0,00	"	4.000,00
28							

7
punto
et



ARIA 10a.
DEL Dr.
Guarderas L.
ELEFONOS:
icina 513 - 725
icilio 233 - 268
uito



1	Ramírez M. Fausto				
2	José.	\$.	4.000,00	\$.	0,00 \$ 4.000,00
3	Ramírez S. Gastón				
4	Arg.	"	11.000,00	"	0,00 " 11.000,00
5	Ramírez Ana C. de	"	2.600,00	"	0,00 " 2.600,00
	Ramírez C. Mónica				
	Inés.	"	2.600,00	"	0,00 " 2.600,00
8	Ramírez C. Rafael	"	2.600,00	"	0,00 " 2.600,00
9	Ramírez C. María				
10	Paula	"	800,00	"	0,00 " 800,00
11	Rhor Jorge	"	100,00	"	0,00 " 100,00
12	Riofrío A. Jorge				
13	Ing.	"	10.500,00	"	0,00 " 10.500,00
14	Rivas Julio Cé-				
15	sar Dr.	"	6.300,00	"	0,00 " 6.300,00
16	Rivera Flavio	"	300,00	"	0,00 " 300,00
17	Robalino S. Aura	"	300,00	"	0,00 " 300,00
18	Rodman Fabiola -				
19	Cisneros de	"	13.000,00	"	0,00 " 13.000,00
20	Romero R. Martha.	"	400,00	"	0,00 " 400,00
21	Ruiz Victor	"	500,00	"	0,00 " 500,00
22	Romero Abraham				
23	Ing.	"	0,00	"	5.000,00 " 5.000,00
24	S.A.C.M.M. Jara-				
25	millo Arteaga	"	8.600,00	"	38.700,00 " 47.300,00
26	Salgado Jorge	"	100,00	"	0,00 " 100,00
27	Salinas Marcelo	"	700,00	"	0,00 " 700,00
28	Samaniego Manuel	"	100,00	"	0,00 " 100,00

1	Sampedro Angel	\$. 300,00	\$. 0,00	\$. 300,00
2	Sánchez Seraffin	" 100,00	" 0,00	" 100,00
3	Sánchez Manuel			
4	Ing.	" 1.200,00	" 0,00	" 1.200,00
5	Sánchez Eduardo	" 100,00	" 0,00	" 100,00
6	Sánchez Elisa	" 200,00	" 0,00	" 200,00
7	Silva Alava Car			
8	men.	" 2.300,00	" 3.000,00	" 5.300,00
9	Silva Clímaco	" 100,00	" 0,00	" 100,00
10	Soria Vicente Dr.	" 0,00	" 50.000,00	" 50.000,00
11	Tamariz Guiller-			
12	mo.	" 600,00	" 0,00	" 600,00
13	Tapia Alfredo	" 300,00	" 0,00	" 300,00
14	Tapia Jaime	" 200,00	" 0,00	" 200,00
15	Tenelema Segundo	" 100,00	" 0,00	" 100,00
16	Terán Galo	" 200,00	" 0,00	" 200,00
17	Terán Beatriz			
18	L. de	" 200,00	" 0,00	" 200,00
19	Terán Julio	" 700,00	" 0,00	" 700,00
20	Thormen María			
21	Luisa de	" 1.700,00	" 3.300,00	" 5.000,00
22	Tixi Ascencio	" 600,00	" 0,00	" 600,00
23	Tobar Carlos	" 200,00	" 0,00	" 200,00
24	Tomaselli R. Max	" 3.800,00	" 15.300,00	" 19.100,00
25	Troya Jaime	" 0,00	" 1.000,00	" 1.000,00
26	Troya V. Galo A.	" 10.000,00	" 0,00	" 10.000,00
27	Troya V. Paul An-			
28	drés.	" 8.600,00	" 1.400,00	" 10.000,00



MARIA 10a.
 DEL Dr.
 del Guarderas L.
 TELEFONOS:
 oficina 513 - 725
 domicilio 233 - 268
 QUITO



1	Troya V. Maria Lo				
2	rena.	\$.	0,00	\$.	10.000,00 \$.
3	Troya V. Roberto				
4	Samuel	"	0,00	"	10.000,00 " 10.000,00
5	Troya Pinthus -				
6	Ivonne.	"	12.000,00	"	0,00 " 12.000,00
7	Troya Pinthus Ra-				
8	fael.	"	6.600,00	"	5.400,00 " 12.000,00
9	Troya Pinthus				
10	Nelson	"	0,00	"	12.000,00 " 12.000,00
11	Ramirez U. Maria				
12	Eulalia	"	0,00	"	10.000,00 " 10.000,00
13	Ramirez U. Ricar-				
14	do.	"	0,00	"	10.000,00 " 10.000,00
15	Uribe L. Fran-				
16	cisco	"	11.600,00	"	5.000,00 " 16.600,00
17	Uribe A. Veró-				
18	nica.	"	3.500,00	"	8.000,00 " 11.500,00
19	Uribe A. José An-				
20	tonio.	"	3.500,00	"	8.000,00 " 11.500,00
21	Uribe A. Ana Ma-				
22	ria	"	3.500,00	"	38.000,00 " 41.500,00
23	Vaca Elvia Her-				
24	mas de	"	2.600,00	"	0,00 " 2.600,00
25	Valdivieso Ch. Eu				
26	lalia.	"	100,00	"	0,00 " 100,00
27	Valdivieso Ch.				
28	Gonzalo	"	300,00	"	0,00 " 300,00

1	Valdivieso Ch. Mar-				
2	cela:	\$.	100,00	\$.	0,00
3	Valdivieso Ch. Xi-				
4	mena.	"	200,00	"	0,00
5	Vallejo Adolfo	"	200,00	"	0,00
6	Vallejo Guido	"	100,00	"	0,00
7	Vallejo L. Carlos	"	2.500,00	"	0,00
8	Vallejo L. Cle-				
9	mente Lic.	"	14.300,00	"	0,00
10	Vallejo Maria Ar-				
11	cos de	"	1.200,00	"	0,00
12	Vallejo A. Andrés	"	1.200,00	"	0,00
13	Vallejo A. Clemen-				
14	te Jr.	"	1.200,00	"	0,00
15	Vallejo A. Amparo	"	1.200,00	"	0,00
16	Vargas Angel	"	400,00	"	0,00
17	Vásconez Ana	"	400,00	"	0,00
18	Vásconez Francisco	"	400,00	"	0,00
19	Vásconez Olga	"	500,00	"	0,00
20	Vásconez Víctor	"	100,00	"	0,00
21	Vega María	"	300,00	"	0,00
22	Vega Gustavo	"	400,00	"	0,00
23	Vega P. Ramón	"	700,00	"	0,00
24	Velastegui Humber-				
25	to.	"	1.300,00	"	0,00
26	Vidal Monge Luis	"	1.200,00	"	0,00
27	Villa Humberto	"	200,00	"	0,00
28	Villacis Carmen	"	200,00	"	0,00



ARIA 10a.
DEL Dr.
Guarderas L.
LEFONOS:
cinf 513 - 725
icilio 233 - 268
QUITO



1	Villavicencio Olga	\$. 200,00	\$. 0,00	\$. 200,00
2	Vizueta Pilar	" 200,00	" 0,00	" 200,00
3	Vizueta Esthela	" 300,00	" 0,00	" 300,00
4	Vollmer Alberto J.			
5	Dr.	" 370.800,00	" 0,00	" 370.800,00
6	Vollmer Gustavo J.			
7	Dr.	" 370.800,00	" 0,00	" 370.800,00
8	Vollmer Luis M. de	" 370.800,00	" 0,00	" 370.800,00
9	Vallejo Laura	" 0,00	" 10.000,00	" 10.000,00
10	Wright O.B.			
11	Tommy	" 400,00	" 0,00	" 400,00
12	Yambay Rosario	" 100,00	" 0,00	" 100,00
13	Yáñez Elba	" 100,00	" 0,00	" 100,00
14	Yucta Rosalia Crio			
15	llo de	" 100,00	" 0,00	" 100,00
16	Yumiceba César	" 200,00	" 0,00	" 200,00
17	Zúñiga Saúl	" 400,00	" 0,00	" 400,00
18	S U M A N :	<u>\$. 2.594.600,00</u>	<u>\$. 4.991.000,00</u>	<u>\$. 7.585.600,00</u>

19 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-

20 En uso y ejercicio de las facultades de que se halla inves-
 21 tido y debidamente autorizado por la Junta General Extra-
 22 ordinaria de Accionistas, el doctor Gonzalo Chiriboga Cor-
 23 dovez, en su calidad de Presidente Encargado de C.A. Ecuat-
 24 toriana de Cerámica, procede a reformar los Artículos Terce-
 25 ro y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para
 26 que en el futuro tengan el siguiente texto: "A R T I C U-
 27 L O T E R C E R O.- El capital Social de la Compañía
 28 es de Veinte y dos millones de sucres, que estará represen-

1 tado en doscientas veinte mil acciones, ordinarias, nomina-

2 tivas de cien sucres cada una ". - " A R T I C U L O -

3 C U A R T O . - Las acciones serán numeradas del cero cero

4 cero cero uno al doscientos veinte mil inclusive, y podrá

5 emitirse títulos representativos de una o más acciones, a

6 solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por

7 el Presidente o por quien lo represente legalmente, en con

8 formidad con estos Estatutos Sociales y por un miembro de

9 la Junta Directiva que sea designada para esto por la mis-

10 ja Junta Directiva ". - Q U I N T A . - E X O N E R A C I O N

11 D E I M P U E S T O S . - Mediante acuerdo número nue-

12 ve mil cuarenta y ocho expedido el catorce de julio del -

13 año en curso por los señores Ministros de Industrias y Co-

14 mercio y de Finanzas, se concedió autorización para que C.

15 A. Ecuatoriana de Cerámica eleve su Capital de Catorce mi-

16 llones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sucres a -

17 veinte y dos millones de sucres y para que goce de la exe-

18 neración del impuesto de timbres sobre las acciones, del -

19 impuesto de timbres a la escritura, del impuesto de regis-

20 tro e inscripción y del impuesto establecido en el inciso

21 vigésimo quinto de la Ley de Impuesto a la Renta. - Usted,

22 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

23 estilo, para la perfecta validez de esta escritura ".-(Has

24 ta aquí la minuta que ha sido formalada y suscrita por el

25 doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, Abogado con matrícula -

26 número cuatrocientos sesenta y ocho del Colegio de Aboga-

27 dos de Quito). - Para este otorgamiento se cumplieron -

28 los preceptos legales y leída que fue por mí el Notario ,

10
diez
10



ARIA 10a.
DEL Dr.

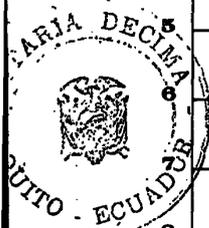
al Guarderas L.

LEFONOS:

ina 513 - 725

icilio 233 - 268

QUITO



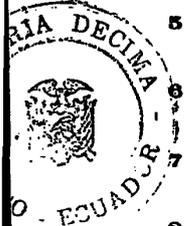
1 esta escritura, íntegramente al otorgante, éste se ratifi-
 2 ca y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy
 3 fe. - Firmado: Gonzalo Chiriboga C. - Firmado: EL NOTA -
 4 RIO, Dr. C. Guarderas L. " - " A C T A NUMERO DIECI-
 5 SEIS.- En la ciudad de Quito, Capital de la República -
 6 del Ecuador, el día de hoy lunes primero de Junio de mil
 7 novecientos setenta, a las cinco y treinta y cinco de la -
 8 tarde, en las Oficinas del Banco Popular del Ecuador, si-
 9 tuadas en la calle Espejo número novecientos cuarenta y -
 10 nueve de esta ciudad, se reunieron en sesión de Junta Ge-
 11 neral Extraordinaria de Accionistas de C.A. Ecuatoriana de
 12 Cerámica, los siguientes accionistas: Doctor Gonzalo Chi-
 13 riboga representando sus doscientas diecinueve acciones;
 14 señor Walter Petera representando sus treinta y cuatro ac-
 15 ciones y, además, en representación de las veinte mil seis-
 16 cientas acciones de la señora Ana Vollmer de Estrada, de -
 17 las veinte mil seiscientas acciones del doctor Gustavo J.
 18 Vollmer, de las veinte mil seiscientas acciones de la seño-
 19 ra Luisa M. de Vollmer, de las veinte mil seiscientas ac-
 20 ciones de Equity Investments, de las veinte mil seiscien-
 21 tas acciones del doctor Alberto J. Vollmer y de las mil -
 22 ciento setenta acciones del doctor Luis Alfredo Sanabria;
 23 el señor José Cordovez representando sus seiscientas accio-
 24 nes; el señor Francisco Uribe representando sus seiscien-
 25 tas treinta y cuatro acciones; el doctor Enrique Arroyo
 26 representando sus novecientos cuarenta y cinco acciones;
 27 el Licenciado Clemente Vallejo representado sus setecien-
 28 tas noventa y dos acciones; la señorita Carmen Silva repre

sentando sus noventa y seis acciones; la señorita Ilshé Pu

1 yol representando sus ciento treinta y tres acciones; el
2 señor Manuel Chiluisa representando sus ocho acciones; y,
3 la señorita Lida Navas representando sus veintiséis accio-
4 nes. - Total acciones representadas: Ciento siete mil seis
5 cientas cincuenta y siete. - Todas las personas que repre-
6 sentaban a otros accionistas en esta Junta General Extra-
7 ordinaria, han presentado en Secretaría las respectivas -
8 credenciales, las mismas que se encuentran conformes. El
9 Presidente Encargado de la Compañía, doctor Gonzalo Chiri-
10 boga, manifiesta que de acuerdo a la Ley de Compañías, se
11 permite designar provisionalmente a la señorita Carmen Sil-
12 va para que actúe de Secretaria Ad-hoc, nombramiento que -
13 deberá ser ratificado luego de establecerse el quorum le-
14 gal. La Presidencia pide a la Señorita Secretaria dar lec-
15 tura a la lista de asistentes, con detalle de las accio-
16 nes representadas. De la lectura de dicha lista se esta-
17 blece que se encuentran presentes ciento siete mil seis-
18 cientas cincuenta y siete acciones, sobre un total de -
19 ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, es
20 decir, más del sesenta y seis por ciento establecido en -
21 los Estatutos Sociales para aprobar aumentos de capital y
22 modificaciones de los Estatutos. La Presidencia declara
23 que existiendo quorum legal, declara instalada la Junta -
24 General Extraordinaria de Accionistas y pide que la Junta
25 ratifique, si le parece conveniente, el nombramiento de -
26 la señorita Carmen Silva como Secretaria de esta Junta .-
27 Los asistentes por unanimidad ratifican el nombramiento de
28



TARIA 10a.
DEL Dr.
bal Guarderas L.
ELEFONOS:
icinas 513 - 725
icilio 233 - 268
QUITO



11
puc
cc

1 la señorita Carmen Silva como Secretaria de esta Junta, -
2 quien agradece por esta designación. A continuación, la
3 Presidencia pide a Secretaria dar lectura de la convoca-
4 toria aparecida en los Diarios Ultimas Noticias y El Co-
5 mercio de esta ciudad, los días veinte y uno y veinte y
6 dos de Mayo y primero de Junio, cuyo texto es el siguien-
7 te: " Convocatoria. - La Junta Directiva de C. A. Ecuato-
8 riana de Cerámica en uso de la atribución que le confiere
9 el Artículo diez y nueve de los Estatutos Sociales, convo-
10 ca a los señores Accionistas y al señor Comisario de la
11 Empresa a Junta General Extraordinaria que se realizará
12 el día primero de Junio, a las cinco de la tarde, en el -
13 local del Banco Popular del Ecuador, situado en la calle
14 Espejo número novecientos cuarenta y nueve de esta ciudad,
15 con el objeto de que dicha Junta General resuelva sobre
16 el Aumento de Capital Social y la reforma consiguiente de
17 los Estatutos de la Compañía . - Quito, a veintiuno de
18 Mayo de mil novecientos setenta . - Doctor Gonzalo Chiri-
19 boga C. - Presidente ". - Luego la Presidencia procede a
20 dar lectura al Informe presentado por la Junta Directiva
21 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyo -
22 texto es el siguiente: "Señores Accionistas: - La Junta
23 Directiva de C.A. Ecuatoriana de Cerámica, ha creído o-
24 portuno convocar a esta Junta General Extraordinaria de -
25 Accionistas, con el propósito de proponer que se apruebe
26 un aumento de capital de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHEN-
27 TA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SUCRES (\$.7 585.600,00), de -
28 manera que el Capital Social de la Compañía quede fijado

en VEINTIDOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 22' 000.000,00).- Co

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mo es de conocimiento de los señores Accionistas, la Com-
pañía se constituyó con un Capital pagado inicial de sie-
te millones de sucres, como consta de la escritura públi-
ca celebrada el veinte y dos de Septiembre de mil nove-
cientos sesenta, ante el Notario de este Cantón Doctor -
Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el
veinte y siete del propio mes y año. - Por escritura pú-
blica otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos se-
senta y tres, ante el Notario de este Cantón Doctor Cris-
tóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mercantil el diez
de Septiembre de ese mismo año, se elevó el Capital Social
de la Compañía de siete millones de sucres a siete millo-
nes setecientos mil sucres, y se reformaron los Artículos
tercero y cuarto de los estatutos sociales. - Mediante es-
critura pública celebrada el cuatro de Octubre de mil no-
vecientos sesenta y cinco, ante el Notario de este Cantón
Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita en el Registro Mer-
cantil el veinte de Octubre del mismo año, se elevó el -
capital social de la Compañía de siete millones setecientos
mil sucres a diez millones diez mil sucres y se reformaron
los artículos tercero, cuarto y décimo tercero de los Es-
tatutos Sociales. - Por escritura pública celebrada el -
veinte y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete,
ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal Guarderas,
inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Ma-
yo de ese mismo año, se elevó el capital social de la Com-
pañía de diez millones diez mil sucres a doce millones do-



ARIA 10a.
 DEL Dr.
 Guarderas L.
 TELEFONOS:
 cina: 513 - 725
 cillio 233 - 268
 QUITO



12
 doce
 es

1 ce mil sucres y se reformaron los artículos tercero y cuar
 2 te de los Estatutos Sociales. - Por escritura pública ce-
 3 lebrada el veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesen-
 4 ta y nueve, ante el Notario de este Cantón Doctor Cristóbal
 5 Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
 6 nueve de Septiembre del propio año, se elevó el capital so-
 7 cial de la Compañía de doce millones doce mil sucres a ce-
 8 torce millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos su-
 9 cres y se reformaron los artículos tercero y cuarto de los
 10 Estatutos Sociales. - Esta nueva capitalización propuesta
 11 a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas tiene
 12 como objeto el preparar adecuadamente a la Empresa para que
 13 haga frente a los compromisos de la Integración Subregional
 14 Andina, tanto mediante la realización de ensanchamientos -
 15 substanciales en la capacidad instalada de la Fábrica de
 16 Riobamba, como para la participación activa en la integra-
 17 ción nacional de la rama industrial cerámica. - La integra-
 18 ción del aumento de capital, de siete millones quinientos
 19 ochenta y cinco mil seiscientos sucres, se propone que se
 20 lo haga así: - a) Capitalización de Reservas Sociales no -
 21 distribuidas, por un monto de dos millones quinientos no-
 22 venta y cuatro mil seiscientos sucres; y, - b) Suscripción
 23 y pago de nuevo capital, por un total de cuatro millones -
 24 novecientos noventa y un mil sucres. - Para la capitaliza-
 25 ción de las reservas sociales de dos millones quinientos -
 26 noventa y cuatro mil seiscientos sucres a que alude el li-
 27 teral a), la Junta Directiva hace las siguientes considera-
 28 ciones:- Según el Balance al treinta y uno de Diciembre de

1 mil novecientos sesenta y nueve existía un Superávit ante

2 rior de Un millón doscientos noventa y nueve mil qui-

3 nientos cuarenta y dos sucres siete centavos; Reservas -

4 Legales por trescientos diecinueve mil seiscientos sesen-

5 ta sucres cincuenta y ocho centavos; y, Reservas Especia-

6 les por doscientos diecisiete mil doscientos noventa y un

7 sucres once centavos. Lo que da un millón ochocientos -

8 treinta y seis mil cuatrocientos noventa y tres sucres se

9 tenta y seis centavos. Por otra parte, de los resultados

10 obtenidos en ese ejercicio de mil novecientos sesenta y

11 nueve, la última Junta General Ordinaria de Accionistas,

12 en cumplimiento de la Ley, dejó para Reserva Legal tres-

13 cientos ochenta y siete mil quinientos diecinueve sucres

14 setenta y cinco centavos y, además, voluntariamente, de-

15 jó del Superávit de ese ejercicio trescientos noventa y

16 dos mil novecientos veintitrés sucres veintiún centavos,

17 e hizo otra Reserva de un millón de sucres para cubrir -

18 pérdidas contingentes en inversiones realizadas en la Ce-

19 rámica Modelo C.A. - En consecuencia, existen reservas -

20 sociales no distribuidas, que una vez efectuada la acumu-

21 lación, ascienden a tres millones seiscientos dieciséis -

22 mil novecientos treinta y seis sucres sesenta y dos cen-

23 tavos. - En base a los antecedentes expuestos, se propo-

24 ne que esta Junta General Extraordinaria resuelva tomar -

25 de esas Reservas Sociales la suma de dos millones quinien-

26 tos noventa y cuatro mil seiscientos sucres para que sea

27 capitalizada, siguiendo el procedimiento que a continua-

28 ción se expresa: - PRIMERO . Que con cargo a los dos mi-



ARIA 10a.
DEL Dr.
al Guarderas L.
LEFONOS:
ina 513 - 725
ilio 233 - 268
QUITO



13
Trece
/66

1 llones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sucres
2 se emitan veinticinco mil novecientos cuarenta y seis ac-
3 ciones ordinarias nominativas de Cien sucres cada una, nu-
4 meradas del ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta
5 y cinco al ciento setenta mil noventa, inclusive. - SEGUN
6 DO. Que estas veinticinco mil novecientos cuarenta y seis
7 acciones sean repartidas entre los actuales poseedores de
8 las ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro
9 acciones existentes, de manera que se entregue UNA ACCION
10 OCHO DECIMAS (1,8) nuevas, por cada diez acciones existen-
11 tes. - TERCERO. Que los señores Accionistas, a quienes les
12 corresponda en este aumento de capital fracciones inferio-
13 res a cien sucres, procedan dentro del plazo perentorio -
14 de treinta días, a partir de la primera publicación reali-
15 zada en el Diario El Comercio, a negociar entre sí dichas
16 fracciones y a notificar a la Compañía, a fin de que ésta
17 pueda entregar los títulos correspondientes. - Para la sus-
18 cripción y pago de capital nuevo propuesto a esta Junta-
19 General Extraordinaria en el literal b); por la suma de -
20 cuatro millones novecientos noventa y un mil sucres, la
21 Junta Directiva propone que se le ofrezca en conformidad
22 con el Artículo ciento setenta y siete de la Ley de Compa-
23 ñías, de manera que los actuales accionistas tengan dere-
24 cho preferencial en proporción a sus acciones, para suscri-
25 bir y pagar las acciones correspondientes a este aumento.
26 Se sugiere que la Junta General Extraordinaria resuelva -
27 conceder el plazo perentorio de treinta días, contados a
28 partir de la primera publicación realizada en el Diario El

Comercio, para que los señores Accionistas, procedan a sus

cribir en la proporción que les corresponda a cada uno.

En lo referente al pago, la Junta Directiva propone que -

las acciones suscritas sean pagadas en numerario, dentro

del plazo de treinta días a partir de la fecha de suscrip-

ción, dejándose constancia de que, caso de que los accio-

nistas no ejerciten este derecho dentro del plazo peren-

torio previsto, podrán suscribir otros accionistas o ter-

ceras personas. - Por la suscripción de este capital nue-

vo, se emitirán cuarenta y nueve mil novecientas diez ac-

ciones ordinarias, nominativas, de cien sures cada una,

numeradas del ciento setenta mil noventa y uno al doscien-

tos veinte mil, inclusive, con lo cual el capital social

de la Compañía queda fijado en veinte y dos millones de -

suces. - Por otra parte, la Junta Directiva propone que

se hagan las reformas correspondientes en los Artículos -

Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, para que en -

el futuro tengan el siguiente texto: " A R T I C U L O

T E R C E R O.- El capital social de la Compañía es de

Veintidós millones de suces, que estará representado en

doscientas veinte mil acciones, ordinarias, nominativas,

de cien sures cada una ". " A R T I C U L O C U A R

T O . - Las acciones serán numeradas del cero cero cero -

cero uno al doscientos veinte mil, inclusive, y podrá e-

mitirse títulos representativos de una o más acciones, a

solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por

el Presidente o por quien lo represente legalmente, en -

conformidad con estos Estatutos Sociales, y por un Miembro

14
autoriza
cc



ARIA 10a.
DEL Dr.
Guarderas L.
ELEFONOS:
icinal 513 - 725
icilio 233 - 268
QUITO



1 de la Junta Directiva que sea designado para esto por la
 2 misma Junta Directiva ". - La Junta Directiva propone que
 3 se autorice expresamente al Doctor Gonzalo Chiriboga Cor-
 4 dovez para que, en calidad de Encargado de la Presidencia
 5 de la Compañía y por lo mismo como representante legal de
 6 ésta, celebre la escritura pública de aumento de capital
 7 social y la consiguiente reforma de Estatutos, y para que
 8 solicite la aprobación, inscripción, publicación, proto-
 9 colización y, en fin, para que haga todos los trámites ju-
 10 diciales y extrajudiciales que sean necesarios . - Queda
 11 en consideración de los Señores Accionistas el resolver -
 12 el aumento de Capital Social bajo la forma propuesta por -
 13 la Junta Directiva en este Informe. - Quito, a primero de
 14 Junio de mil novecientos setenta. - Por la Junta Directi-
 15 va de C.A. Ecuatoriana de Cerámica. (firmado) Doctor Gon-
 16 zalo Chiriboga C., Presidente Encargado. - La Junta Gene-
 17 ral Extraordinaria de Accionistas, a pedido del señor Wal-
 18 ter Petera, por unanimidad aprueba en su totalidad la pro-
 19 posición de aumento de capital hecha por la Junta Directi-
 20 va, para que se lo realice de acuerdo al procedimiento su-
 21 gerido por ella. - Se deja constancia que el señor Comisa-
 22 rio de la Compañía ha sido expresamente convocado; pero -
 23 que no se encuentra presente por hallarse ausente del País.
 24 El señor Manuel Chiluisa toma la palabra para agradecer a
 25 los Directivos de la Compañía por la decisión de aumentar
 26 substancialmente el Capital de la Compañía, lo que permiti-
 27 rá incrementar la capacidad de producción y la consecuen-
 28 te fuente de trabajo .- A continuación, la Presidencia -

consulta si en esta ocasión, quiere la Asamblea seguir la

práctica consistente en designar a dos señores Accionistas para que suscriban el acta correspondiente, procedimiento que es aceptado unánimemente por los asistentes, designándose a los señores doctor Enrique Arroye y Licenciado Clemente Vallejo para que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, suscriban el Acta correspondiente a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. - Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las seis y media de la tarde. - Leída que fue el Acta, hoy día viernes doce de Junio de mil novecientos setenta, ante el Presidente Encargado y los señores Delegados de la Junta General y de la infrascrita Secretaria, se declara aprobada, razón por la cual aprueban el Acta y la suscriben. - Firmado: Dr. Gonzalo Chiriboga C., Presidente Encargado. - Firmado: Carmen Silva Alava, Secretaria Ad-hoc. - Firmado: Dr. Enrique Arroyo D., Mandatario de la Junta. - Firmado: Lic. Clemente Vallejo L., Mandatario de la Junta. - "C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA. - Quito, mayo siete de mil novecientos sesenta y nueve. - Señor doctor Gonzalo Chiriboga C., Presidente C.A. Ecuatoriana de Cerámica. - Ciudad. - Quito, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. - JD; mil quinientos setenta y cinco. - Señor doctor Gustavo J. Vollmer. - Caracas, Venezuela. - De mis consideraciones:- Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de C.A. Ecuatoriana de Cerámica, celebrada en esta ciudad el día de ayer, tuvo el acierto de designar

15
Guinea
cc

ARIA 10a.
DEL Dr.
al Guarderas L.
LEFONOS:
fina 513 - 725
cilio 233 - 269
QUITO



1 a usted MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COM
2 PANIA, para que desempeñe estas funciones por el período
3 de dos años. - Hago propicia la ocasión para reiterar al
4 señor doctor Gustavo J. Vollmer mis sentimientos de alta
5 consideración y aprecio. - Muy atentamente. - f) Carmen Sil
6 va Alava. - Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Ac-
7 cionistas. - Quito, a veinte y seis de Marzo de mil nove-
8 cientos sesenta y nueve. - JD; mil quinientos setenta y -
9 seis. - Señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez. - Ciudad. -
10 De mis consideraciones:- Cúmpleme comunicar a usted que -
11 la Junta General Ordinaria de Accionistas de C.A. Ecuato-
12 riana de Cerámica, celebrada en esta ciudad el día de ayer,
13 tuvo el acierto de designar a usted MIEMBRO SUPLENTE DE LA
14 JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA, para que desempeñe estas
15 funciones por el período de dos años.- Hago propicia la o-
16 casión para reiterar al señor doctor Gonzalo Chiriboga Cor
17 dovez, mis sentimientos de alta consideración y aprecio.-
18 Muy atentamente.- (f) Carmen Silva Alava. - Secretaria -
19 Ad-hoc de la Junta General de Accionistas. - Quito, Abril
20 ocho de mil novecientos sesenta y nueve. - Aefeve Gustave
21 Vollmer. - Caracas. - Cúmplenos comunicarte que Directorio
22 reunido hoy designote unánimemente PRESIDENTE Punto Con-
23 forme Estatutos agradeceremos designar cablegráficamente
24 persona debe reemplazarte esas funciones fin acredite per
25 sonería jurídica. Saludos. - DIRECTORIO CERAMICA. - Cara
26 cas, Abril diez de mil novecientos sesenta y nueve. - Fáb
27 ulla Quito - Ecuador. - Junta Directiva Ecuatoriana Cerh
28 mica. - Agradecido nombramiento Presidente Directorio rue

1 go Gonzalo Chiriboga reemplazarme mientras permanezca ausen

2 te Saludos. - Gustavo Vollmer. - En la sesión de Junta Di-
3 rectiva del once de Abril del año en curso, los Directo-
4 res de C.A. Ecuatoriana de Cerámica conocieron el cable -
5 del Presidente Titular doctor Gustavo J. Vollmer antes -
6 transcrito y ratificaron la designación hecha a usted de
7 ejercer las funciones de PRESIDENTE de la Junta Directiva
8 y de la Compañía por el tiempo de dos años, esto es, has-
9 ta el mes de Marzo de mil novecientos setenta y uno. En
10 consecuencia, el presente nombramiento certificado, le -
11 servirá a usted de documento habilitante para acreditar su
12 calidad de Representante Legal de "C. A. Ecuatoriana de Ce-
13 rámica ". - Hago propicia la ocasión para reiterar al se-
14 ñor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez mis sentimientos de
15 consideración y aprecio. - Muy atentamente, Firmado: Car-
16 men Silva A., C. A. Ecuatoriana de Cerámica , Secretaria
17 del Directorio ". - " Con fecha veintiuno de mayo de mil
18 novecientos sesenta y nueve, se encuentra inscrito el pre-
19 sente documento, a fojas cuatrocientos dieciséis, bajo el
20 número quinientos sesenta y seis del Registro Mercantil ,
21 Tomo cien. - Quito, a treinta y uno de marzo de mil nove-
22 cientos setenta. - Firmado: EL REGISTRADOR, Augusto Maldo-
23 nado V. .- (Hay un sello)". - " S E Ñ O R REPRESEN
24 TANTE DE LA EMPRESA. - Presente. - Número: Nueve mil cua-
25 renta y ocho . - EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO,
26 C O N S I D E R A N D O: QUE con fecha siete de Julio de
27 mil novecientos setenta, el señor doctor Gonzalo Chiriboga
28 Cordovez, Presidente de la Empresa " C.A. ECUATORIANA DE

*16
dec 1951
cy*



ARIA 10a.
DEL Dr.
al Guarderas L.
LEFONOS,
ina 513 - 725
clio 233 - 268
QUITO



1 CERAMICA " , de la ciudad de Riobamba, elevó al Ministerio
2 de Industrias y Comercio una solicitud encaminada a obte-
3 ner los beneficios señalados en el Artículo diez y nueve -
4 de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital so-
5 cial desde CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUA-
6 TROCIENTOS SUCRES 00/100 (S/.14'414.400,00) a VEINTE Y DOS
7 MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 22'000.000,00);- QUE la -
8 citada Empresa mediante Acuerdo Ministerial número cuatro-
9 cientos ochenta y siete de cinco de Noviembre de mil nove-
10 cientos sesenta y tres, obtuvo los beneficios de la Cate-
11 goria "A" como empresa existente, dentro de la Ley de Fo-
12 mento Industrial; y,- QUE conviene que las empresas indus-
13 triales trabajen con capital propio;- EN uso de la facul-
14 tad que le concede el Artículo veinte y siete de la Ley -
15 de Fomento Industrial .- R E S U E L V E;- A R T I C U L O
16 P R I M E R O . - CONCEDER autorización para que la Empresa
17 "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA " , de la ciudad de Riobamba,
18 pueda elevar su capital social desde CATORCE MILLONES CUA-
19 TROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SUCRES 00/100 (S/.
20 14'414.400,00) a VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES 00/ 100
21 (S/.22'000.000,00). - A R T I C U L O S E G U N D O .-
22 Para la Escritura correspondiente " C.A. ECUATORIANA DE
23 CERAMICA " , gozará de la exoneración total de los impues-
24 tos a la reforma de Estatutos que comprende la elevación -
25 de capital, de los derechos de registro e inscripción y -
26 de los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive -
27 los contemplados para la Matrícula de Comercio . - A R T I
28 C U L O T E R C E R O . - CONCEDER a la empresa " C.A.

ECUATORIANA DE CERAMICA ", un plazo de NOVENTA DIAS para -

que presente copias de la Escritura de aumento de capital

debidamente legalizadas. En el evento de que por fuerza

mayor no pudiere formalizar en el lapso indicado, la em-

presa deberá justificar con quince días de anticipación -

por lo menos, a la fecha del vencimiento; caso contrario,

por algún motivo se podrá concederle prórroga alguna.- CO

MUNIQUESE. - DADO EN QUITO, a catorce de Julio de mil no-

vecientos setenta. - Dr. Augusto Barreiro Solórzano, MINIS

TRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO. - Firmado: Dr. Alfredo Valde

vieso G., Subsecretario de Industrias y Comercio. - Es fiel

copia del original, Lo Certifico .- Firmado: Dr. Juan Vi-

teri Durand, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS ".-" SE N O R

R E P R E S E N T A N T E D E L A E M P R E -

S A .- Número nueve mil seiscientos cuarenta.- EL MINIS-

TRO DE RECURSOS NATURALES Y TURISMO, C O N S I D E R A N -

D O:- QUE mediante Acuerdo Ministerial de Reclasificación

número cuatrocientos ochenta y siete de cinco de noviembre

de mil novecientos sesenta y tres, la empresa " C.A. ECUA

TORIANA DE CERAMICA ", de la ciudad de Riobamba, obtuvo

los beneficios generales en categoría "A", dentro de la -

Ley de Fomento Industrial; - QUE mediante Resolución Mi-

nisterial número seis mil setecientos treinta y seis, de

dece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se con-

cedió autorización para que la citada empresa pueda elevar

su capital social; y, QUE con fecha veinte y seis de oc-

tubre de mil novecientos setenta, al Doctor Gonzalo Chiri

boga, en calidad de Representante Legal de la citada em-

17
diez y siete
ca



ARIA 10a.
EL Dr.
Guarderas L.
EFONOS:
ma 513 - 725
ilio 233 - 268



1 ~~presa, elevó al Ministerio de Recursos Naturales y Turismo~~
2 ~~una solicitud encaminada a obtener la prórroga del plazo~~
3 ~~para el aumento de su capital social; - EN uso de la facul-~~
4 ~~tad que le concede el Artículo veinte y siete de la Ley -~~
5 ~~de Fomento Industrial y la cuarta Disposición Transitoria~~
6 ~~del Decreto número seiscientos sesenta y siete, de veinte~~
7 ~~y cuatro de octubre de mil novecientos setenta, - R E -~~
8 ~~S U E L V E ; - A R T I C U L O U N I C O . - A M P L I A R~~
9 ~~en NOVENTA DIAS MAS, el plazo fijado en la Resolución Mi-~~
10 ~~nisterial número seis mil setecientos treinta y seis, de~~
11 ~~doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para que~~
12 ~~el Doctor Gonzalo Chiriboga, Representante Legal de la em-~~
13 ~~presa " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA ", de la ciudad de Rio~~
14 ~~bamba, presente la escritura de aumento de capital social~~
15 ~~debidamente legalizada. - COMUNIQUESE .- DADO EN QUITO, a~~
16 ~~diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta . -~~
17 ~~f) Ing. Simón Bustamante Cárdenas , MINISTRO DE RECURSOS~~
18 ~~NATURALES Y TURISMO. - f) Dr. Carlos J. Córdova, SUBSECRE~~
19 ~~TARIO DE RECURSOS NATURALES Y TURISMO. - ES FIEL COPIA DEL~~
20 ~~ORIGINAL, LO CERTIFICO . f) Dr. Juan Viteri Durand, DIREC~~
21 ~~TOR GENERAL DE INDUSTRIAS ". - Se otorgó ante mí, y en fe~~
22 ~~de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en la misma fecha y~~
23 ~~lugar de su celebración . - Firmado: EL NOTARIO, Dr. C. -~~
24 ~~Guarderas L. .- (Hay dos sellos) " .- " Con esta fecha~~
25 ~~queda inscrita la presente escritura y la Resolución nú-~~
26 ~~mero dos mil ciento noventa y cinco del Señor Superinten-~~
27 ~~dente de Compañías, bajo el número ciento cincuenta y -~~
28 ~~cinco del Registro Mercantil; Tomo ciento uno. - Se fijó~~

1 un extracto de los mismos para conservarlo por seis meses --
2 de acuerdo con la Ley. - Se tomó nota al margen de la ins-
3 cripción de los años: mil novecientos sesenta, mil novecien-
4 tos sesenta y tres; mil novecientos sesenta y cinco; mil -
5 novecientos sesenta y siete ; y mil novecientos sesenta y
6 nueve. - Se fijó un extracto de los mismos para conservarlo
7 por seis meses de acuerdo con la Ley . - Queda archivada -
8 una copia de este instrumento . - Quito, a diez de Diciem-
9 bre de mil novecientos setenta. - Firmado: EL REGISTRADOR,
10 Benjamín Cevallos . - (Hay un sello del Registro de la Pro-
11 piedad del Cantón Quito)" .- " R A Z O N: - Dando cumpli-
12 miento a lo ordenado por el señor Superintendente de Com-
13 pañías, en el Artículo Segundo de la Resolución número dos
14 mil ciento noventa y cinco, de ocho de Diciembre actual, con
15 esta fecha, al margen de la escritura pública matriz, a la
16 que se refiere la copia que antecede, tomé nota de que ha -
17 sido aprobado el aumento de Capital y la Reforma de Estatu-
18 tos de C.A. Ecuatoriana de Cerámica ", efectuados en dicha
19 escritura. - Quito, Diciembre once de mil novecientos se-
20 tenta. - Firmado: EL NOTARIO, Dr. C. Guarderas L. .- (Hay
21 dos sellos) " . - " R A Z O N: En cumplimiento de lo orde-
22 nado por el Señor Superintendente de Compañías, en el Arti-
23 culo Sexto de la Resolución número dos mil ciento noventa y
24 cinco de ocho de Diciembre actual, con esta fecha, al mar-
25 gen de todas y cada una de las Escrituras Públicas, referi-
26 das en el Artículo Quinto de la propia Resolución, en las -
27 matrices respectivas, tomé nota , que se han reformado los
28 Estatutos de la Compañía C.A. Ecuatoriana de Cerámica ", au-

18
Dios y solo
ca



ARIA 10a.
DEL Dr.
il Guarderas I.
LEFONOS:
ina 513 - 725
cilio 233 - 268
QUITO



1 mentando su Capital Social el mismo que queda fijado en

2 la suma de Veinte y Dos millones de sucres. - (S/ .

3 22'000.000,00). - Quito, diciembre diez y ocho / mil no-

4 vecientos setenta. - Firmado: El Notario, Dr. A. Maldonado -

5 I. - (Hay dos sellos) " . - " R E P U B L I C A D E L

6 E C U A D O R . - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. - Reso-

7 lución número dos mil ciento noventa y cinco . - JOSE A.

8 BAQUERO DE LA CALLE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. - En e-

9 jercicio de sus atribuciones legales, y, - C O N S I D E

10 R A N D O; - QUE mediante Escritura Pública otorgada en

11 Quito, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, el die-

12 cinueve de Noviembre de mil novecientos setenta, se ha -

13 aumentado el capital y reformado los estatutos de la Com-

14 pañia Anónima " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA "; - QUE el -

15 señor doctor Gonzalo Chirihoga Cordovez, en su calidad de

16 Presidente Encargado de dicha Compañia, y además debida-

17 mente autorizado por la Junta General de Accionistas de -

18 ella, ha comparecido a este Despacho y solicita la apre-

19 bación de los mencionados aumento de capital y reforma de

20 estatutos de la Compañia, para lo cual ha presentado tres

21 copias notariales de la Escritura Pública mencionada en -

22 el considerando anterior; - QUE el Departamento de Inspe-

23 ción y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el

24 Informe número cuatrocientos ochenta y seis - DIA, de cua-

25 tro de Diciembre de mil novecientos setenta, mediante el

26 cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectua-

27 do en los términos constantes en la Escritura Pública ya

28 mencionada; - QUE para el otorgamiento de la Escritura en

1 referencia se han observado todos los requisitos legales

2 necesarios para su validez; - R E S U E L V E; - A R T I

3 C U L O P R I M E R O. - APROBAR el aumento de capi-

4 tal y reforma de estatutos de la Compañía Anónima deno-

5 minada " C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA ", en los términos

6 constantes de la Escritura Pública de diez y nueve de No-

7 viembre de mil novecientos setenta, otorgada ante el No-

8 tario de Quito doctor Cristóbal Guarderas; quedando el -

9 capital social fijado en la suma de VEINTIDOS MILLONES +

10 DE SUCRES (S/. 22'000.000,00), dividido en DOSCIENTAS -

11 VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor

12 de CIEN SUCRES cada una. - A R T I C U L O S E G U N

13 D O. - DISPONER que el mismo Notario anote, al margen de

14 la matriz de la Escritura Pública antes mencionada, que se

15 la aprueba en virtud de la presente Resolución. El se-

16 ñor Notario sentará razón de la anotación marginal que -

17 se ordena. - A R T I C U L O T E R C E R O. - DISPO

18 NER que se publique, por una sola vez, en uno de los pe

19 riódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el

20 texto completo de la Escritura Pública de aumento de ca-

21 pital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "C.

22 A. ECUATORIANA DE CERAMICA " de diez y nueve de Noviem-

23 bre de mil novecientos setenta, y la presente Resolución

24 aprobatoria. - A R T I C U L O C U A R T O. - DISPO-

25 NER, de conformidad con los Artículos veinte y uno y -

26 ciento cuarenta y cinco, incisos tercero y cuarto de la

27 Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón -

28 Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la

19
diez y nueve
ca



ARIA 10a.
DEL Dr.
il Guarderas L.
LEFONOS:
ña 513 - 725
cilio 233 - 268
QUITO



1 Escritura Pública de aumento de capital y reforma de esta-
2 tutos antes mencionada. El señor Registrador archivará el
3 segundo testimonio de dicha Escritura, y devolverá la pri-
4 mera y terceras copias, con la razón de inscripción que
5 se ordena. - A R T I C U L O Q U I N T O . - DISPONER
6 que el mismo señor Registrador anote, al margen de las ins-
7 cripciones de las Escrituras Públicas otorgadas ante el No-
8 tario de Quito doctor Cristóbal Guarderas; el veinte y dos
9 de Septiembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Re-
10 gistró Mercantil el veinte y siete de los mismos mes y año;
11 el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, -
12 inscrita el diez de Septiembre de ese año; el cuatro de Oc-
13 tubre de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el vein-
14 te de los citados mes y año; el veinte y ocho de Abril de
15 mil novecientos sesenta y siete, inscrita el veinte y seis
16 de Mayo del propio año; y el veinte y tres de Mayo de mil
17 novecientos sesenta y nueve, inscrita el veinte y nueve de
18 Septiembre del mismo año, que se han reformado los estatu-
19 tos de la Compañía y aumentado su capital por Escritura Pú-
20 blica de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos se-
21 tenta, otorgada ante el Notario de Quito doctor Cristóbal
22 Guarderas. El señor Registrador sentará las razones corres-
23 pondientes. - A R T I C U L O S E X T O . - DISPONER -
24 que el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas, anote
25 al margen de todas y cada una de las Escrituras Públicas -
26 mencionadas en el Artículo anterior, que se han reformado -
27 los estatutos de la Compañía mediante Escritura de diez y
28 nueve de Noviembre de mil novecientos setenta, otorgada -

1 ante el mismo Notario, la cual es aprobada por esta Resolu-
2 ción. El señor Notario sentará razón de las anotaciones

3 marginales que se ordenan. - CUMPLIDO, vuelva el expedien-

4 te. - COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia

5 de Compañías, en Quito, a ocho de Diciembre de mil nove-

6 cientos setenta. - Firmado: José A. Baquero de la Calle ,

7 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. - PROVEYO y firmó la Resolu-

8 ción anterior, el señor doctor don José A. Baquero de la

9 Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a ocho de -

10 Diciembre de mil novecientos setenta. - CERTIFICO.- Firma-

11 do: Carlos Andrade Cevallos, SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".-

12 " R A Z O N:.- Protocolizo en mi Registro de escrituras pú-

13 blicas de Mayor Cuantía del presente año, en veintidós fojas

14 útiles la primera copia de la escritura de Aumento de Capi-

15 tal y Reforma de Estatutos de "C.A. Ecuatoriana de Cerámi-

16 ca ", anotación de inscripción, razones y la Resolución de

17 Aprobación de la misma, de parte del señor Superintendente

18 de Compañías. Se agrega además la publicación del antedi-

19 cho instrumento público. - Quito, a veintidós de diciembre

20 de mil novecientos setenta.- Firmado: EL NOTARIO, Dr. C.

21 Guarderas L. .- (Hay dos sellos)".- Enmendado: 0,00.-58.700,00.-

22 Riofrío. - 5.000,00.- María .- nota.- Vale. =

23
24 Se Protocolizó ante mí, y en fe

25 de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en Quito a veinte y

26 tres de Diciembre de mil novecientos setenta.-

27 *[Firma manuscrita]*



28 *[Firma manuscrita]*

DR. CRISTOBAL GUARDERA
del Cantón Quito